

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2018-306-015912-1
 Fecha: 24/05/2018 15:26:52->999
 OEM: UNION TEMPORAL META
 Anexos: 0 folios



ANI
 Agencia Nacional de
 Infraestructura

Bogotá, D.C.

Ingeniero
OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL
 Gerente General Concesión Vial de los Llanos S.A.S.
 Dirección: Carrera 1 No. 14 – 24 Anillo Vial
 Teléfono: 578 – 6684990/91
 Villavicencio, Meta

RESPONDENCIA RECIBIDA
 Radicado: 01-01-20180529000001136
 Fecha: 29/05/2018 04:10 58 p.m.
 Usuario: dduenas
 Persona / Contacto: LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ
 Entidad: ANI

ASUNTO: Respuesta radicado No. 2018-409-019766-2 de 27 de febrero de 2018. Pérdida de Beneficio Tarifa Diferencial Ocoa Resolución 3126 de 2014 y Resolución 1130 de 2015. Contrato de Concesión 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Cordial saludo,

Se recibió la comunicación mencionada en el asunto, con la cual nos remiten un listado de beneficiarios de tarifa diferencial que han venido incumpliendo con la frecuencia de pasos mínima, establecida en la resolución 3126 de 2014 como requisito para mantener el mencionado beneficio.

Mediante comunicación UTM-V-2239 con radicado ANI No. 2018-409-047539-2 de 15 de mayo de 2018, La Interventoría del proyecto informa a la Agencia que revisó el incumplimiento de los usuarios informados por el Concesionario y concluyó que era procedente el retiro del beneficio de tarifa especial diferencial.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita que a las siguientes personas les sea retirado el beneficio de tarifa diferencial del Peaje Ocoa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3126 de 2014:

PEAJE OCOA

No.	No. Beneficiario	Nombre	Placa	Rad. Concesionario	Rad. Interventoría
747	2100	MARIA LIBIA DUQUE MARULANDA	RJK332	2018-409-019766-2	2018-409-047539-2




Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*


Asimismo, se solicita que, en virtud de lo estipulado en el inciso II del artículo tercero de la Resolución 3126 de 2014 y de las obligaciones contractuales promulgadas en el Contrato N° 004 de 2015 Parte General y Especial, se notifique a las personas relacionadas anteriormente del retiro del beneficio de tarifa diferencial del Peaje Ocoa.

Atentamente,


JOSÉ LEÓNIDAS NARVÁEZ MORALES
Vicepresidente de Gestión Contractual


LUIS EDUARDO GUTIERREZ DÍAZ
Gerente de Proyectos Carreteros 2

X cc. Ing. Ángela María Cabeles, Unión Temporal Meta. Dirección: Carrera 13 A No. 34-59 Oficina 401. Ed. Caribe Real Bogotá D.C.

Proyectó: Andres Cardenas Rodriguez- Ingeniero Supervisión Proyecto MVM – IP 

Revisó: Cecilia Muñoz Salamanca- Supervisora Proyecto MVM – IP 

Rad. Padre No. 2018-409-047539-2

MVM IP 1363